

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22757 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, se hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 10/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de la mercantil Sistemas Klasse Uno, S.L., con C.I.F. B-48921258, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se acuerda lo siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de la mercantil Sistemas Klasse Uno, S.L., por inexistencia de bienes (176 bis de la LC) declarando los siguientes efectos derivados de la conclusión: cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, acordando la extinción de la persona jurídica (Sistemas Klasse Uno, S.L.), y disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A140031710-1